

Revisada
C. Prato

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL

59 ^{bis}

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

086079
PROVINCIA

Cordoba

02-1493
59 bis

TERMINO MUNICIPAL

Villanueva de Cordoba

59 ^{bis.}

Brigada

Mod. T. 11

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos *de Villanueva de Cordoba y de Pedroche*

INCIDENCIAS

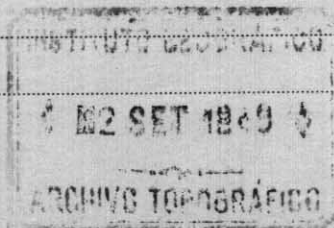
Ninguna

Mojones no reconocidos

Ninguno

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas

Ninguna



INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL
Y DE ESTADÍSTICA

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Provincia de *Sucumbios*

Brigada de

Deslindes

Citados por mí los Ayuntamientos de *Villanueva*
de *Córdoba*
y de *Pedroche*

para reconocer la línea de término y señalar los mojos
comunes a ambos, así como los Ayuntamientos
de *Torrecaampo* y *Potroblanco*

para el día *5* de *abril* próximo
a las *diez* los de *Villanueva de*
Córdoba, *Pedroche* y *Torrecaampo*

y para el día *6* a las *diez*
el de *Potroblanco*
nombre a V. para que me represente y lleve a cabo en
todas sus partes dicha operación, en cumplimiento del
apartado 2.º de la circular de 2 de Abril de 1906.

Lo que comunico a V. para su inteligencia y puntual
cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

a *2* de *marzo* de *1908*
El Ingeniero Jefe de la Brigada,

J. de Sta.



Al Topógrafo Auxiliar *Arduente Mayor* de Geografía D. *Franco* *Comandante*

El Ayuntamiento de mi presidencia
ha designado a la Comisión que al
margen se expresa para que, en nom-
bre y representación del mismo, con-
curra el día *5* de *abril*
a las *10* a reconocer el mojón común

SEÑORES REPRESENTANTES

D. *Sebastián Romero Santiago* a este término municipal de
Torrecaampo
Cargo *Alcalde*

D. *Miguel Cantador Campos*
Cargo *Concejal*

D. *Juan P. López Campos*
Cargo *Concejal*

D. *Cándido Risque Sánchez*
Cargo *Concejal*

D. *Fidel Toledo Pastor*
Cargo *Secretario*

D. *Antonio Jordán*
Cargo *Práctico*



Sebastián Romero
El Alcalde

Dios guarde a V. muchos años.

TORRECAMPO

Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de ~~Deslindes~~

vinculados Deslindes

Para dar al campo la nivel correspondiente

Nº 134

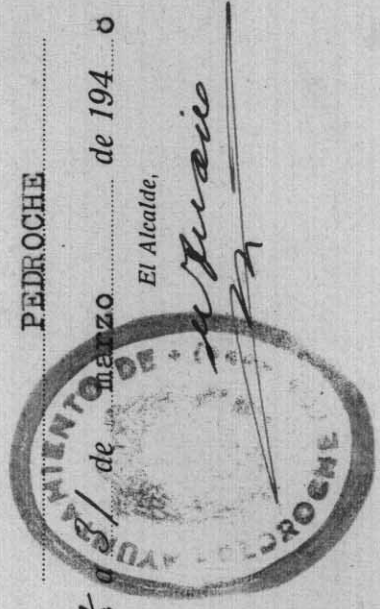
El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Villanueva

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Mariano Juaso Juaso
Cargo Alcalde Presidente
D. José Maya Cobos
Cargo Secretario

D. Antonio Sanchez Rueda
Cargo Pector
D. Rafael Juaso alamo
Cargo Pector
D. Angel Gano fomas
Cargo Pector
D. Benjamin Cantador Marto
Cargo Perito

cuya operación tendrá lugar el día 2 de abril de 1940 a las diez de su mañana Dios guarde a V. muchos años.



Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de la

vinciente Deslindes

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a la Comisión que al margen se expresa para que le represente en el reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de Villanueva

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Antonio Fernando Jones de Córdoba y Pearoche
Cargo Alcalde
D. Pedro Blanco Camelo

D. Cayetano
Cargo D. Cayetano Camelo
cargo concejal
D. Jesús Rodríguez Rué
cargo concejal
D. María Pedraza Casuso
cargo Perito
D. Antonio Vaca Corralbo
cargo Secretario

cuya operación tendrá lugar el día 2 de abril de 1940 a las diez de su mañana Dios guarde a V. muchos años.



Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de la

vinciente Deslindes

*Para llevar al campo la reunión comi-
sionados*

El Ayuntamiento de mi presidencia
ha designado a la Comisión que al
margen se expresa para que, en nom-
bre y representación del mismo, con-
curra el día 6 de abril
a las 10 a reconocer el mojón común
a este término municipal de Pedro-
che
y a los de Villanueva de Córdo-
ba y Pozoblanco.

SEÑORES REPRESENTANTES

D. Carlos Salameca Dueñas

Cargo Alcalde

D. Andrés Moreno Cabrera

Cargo Gestor

D. Antonio Cabrera Fernandez

Cargo Gestor

D. Juan Garcia Cabrera

Cargo Gestor

D. Francisco Moreno Campos

Cargo Secretario

D. Francisco Moreno Cabrera

Cargo Perito Agrícola

Dios guarde a V. muchos años.

POZOBLANCO

a 5 de abril de 1945.-

El Alcalde,

Carlos Salameca



Sr. Ingeniero, Jefe de la brigada Topográfica de la pro-
vincia de

Mod. T. 49 a.

6-
Villanueva
Pedroche
Tome
Pozos



Acta de la operacion practicada para reconocer la linea de termino y señalamiento de mojones, comunales a los terminos municipales de Villanueva de Cordoba y de Pedroche, pertenecientes los dos a la provincia de Cordoba.

Reunidos el dia cinco de abril de mil novecientos veintay ocho, en el sitio denominado "Barranco Avellino" los señores que con sus respectivos cargos y representacion abajo se expresan, previa citacion hecha por el Jefe de la Brigada de Estudios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la publicacion del Mapa, de treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y la de veintitres de Marzo de mil novecientos veinty ocho sobre formacion del Catastro parcelario de España; y habiendo sido reconocido por dicho Jefe de Brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo el que asiste, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografia y Catastro, segun consta en oficio que se une a este acta, se procedio a la operacion en la forma siguiente:

Por uno mojon: se reconoció como tal el punto de interseccion del eje del camino vicinal de Villanueva de Cordoba a Corraoampo con la normal bajada a él desde el siguiente mojon auxiliar.

Se reconoció como tal la interseccion con el terreno de la arista del angulo derecho que forman las paredes Norte y Oeste del cercado de la finca llamada Arroyo Muechillo propiedad de don Juan Blanes Mohedano, vecino de Villanueva de Cordoba. Se encuentra en el sitio llamado Barranco Avellino a



[Handwritten signature]

seis metros al Pto del ojo del camino vecinal citado y desde
el se ve al frente el tejado del cortijo de don Juan Blanco Moheda-
no y el de la Lagartosa. El terreno donde está situado el
mojón auxiliar es de labor, pastos y encinas propiedad de don
Juan Blanco Mohedano, vecino de Villanueva de Córdoba. Es
común el verdadero mojón trigéunico primero que se ha
descrito a los terrenos municipales de Villanueva de Córdoba,
Correcaampo y Pedroche, pertenecientes los tres a la
provincia de Córdoba.

Los señores representantes del Ayuntamiento de Co-
rrecaampo, don Sebastian Romero Santofimia, alcalde; don Mi-
guel Centador Campos, concejal; don Juan Pablo Ojea Campos, conce-
jal; don Cándido Bisquez Sánchez, concejal; don Fidel Cole-
do Pastor, Secretario y don Antonio Jordán Romero, prác-
tico, reconocen este mojón y declaran hallarse en un todo
conformes con los demás señores representantes de los
otros Ayuntamientos, en que es, tal y como queda des-
crito, el mojón común a los referidos terrenos mu-
nicipales. En prueba de lo cual, firman conmigo
aquí los señores representantes de los Ayuntamientos de
Villanueva de Córdoba, de Pedroche y de Correcaampo y a
retiro la comisión del Ayuntamiento de Correcaampo
por no tener ya objeto su presencia en el resto del ce-
lebramiento.

Folio uno vuelto, línea segunda "Sur Este" en menudete
vale. El mis mo folio, línea seis, trigéunico, tachado no
vale.

Por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

El Alcalde
Antonio Jordán



El Concejal
Blanco



El Concejal
Abraun

El Concejal
Jenis Rodriguez



El Secretario

El Forido
Natal Nohaga



Por el Ayuntamiento de Pedraza

El Alcalde Presidente,
se Gerado

El Secretario,
Joseluzo

El Gestor
Antonio Sanchez



El Gestor
Rafael Estrada



El Gestor
Angel Cano

El Forido,
Benjamin Cantador

Por el Ayuntamiento de Torrecaampo

El Alcalde
Sebastian Ramiro

El Concejal
Mr. Cantador



El Concejal
Juan Pablo Obispo



El Concejal
[Signature]

El Secretario
[Signature]

El Practico,
Antonio Gordon

El Copirrafo,
Francisco Morun

Segundo mojón: Se reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de la Lora a Correcampo con la normal bajada el lado la izquierda Norte del cortijo viejo, hoy en ruinas, del Mohedano, que también recibe el nombre de cortijo de Avilino, siendo de siete metros la longitud de esta normal hasta el intersección con el eje del camino citado, en dirección Norte. El paraje donde se encuentra este mojón se llama Casa Avilino y el terreno que le rodea es de labor, pastos y encinas propiedad de don Antonio Herrero Martín, vecino de Villanueva de Córdoba. Desde este mojón se ve al Norte el cortijo de los Polvicos y al Este el de Lagartosas. No se ve el mojón anterior por impedirlo las encinas. La línea límite de terrenos mesurada entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Tercer mojón: Se reconoció como tal el punto de intersección de los ejes de los caminos de Correcampo a la Lora con el camino de Villanueva de Córdoba a Pedroche a veinte metros en dirección Sur. Este de este mojón se hizo en el día de hoy, para que sirviera de mojón testigo, grabada, una cruz, en la parte superior de una peña nativa del terreno, granítica, de forma irregular de dos metros de longitud por setenta centímetros de latitud y cincuenta centímetros de altura. El lugar donde se encuentra este mojón se denomina "Mohedano Alto" o "Cejudo" y el terreno donde está situado es de labor, pastos y encinas propiedad de los herederos de don José Cejudo, vecino que fue de Porollano. Desde este mojón se ve al Nor-Oeste el cortijo de las Mocosas y al Oeste el cortijo de Cejudo. No se ve el mojón anterior. La línea límite de terrenos mesurada entre este mojón y el anterior es el eje del camino de la Lora a Correcampo en cuyo eje están situados ambos mojones.



Cuarto mojón: Se reconoció como tal el punto de intersección del eje del camino de Villanueva de Córdoba a Pedroche con el de la Lora a Corrales. Basta este mojón del anterior ciento ochenta y dos metros en dirección Sur. Este lugar donde se encuentran se llama Moredanos alto o lejudo y el terreno que le rodea es de pastos, labio y encinas propiedad de los herederos de don Fr. Lejudo vecinos que fue de Porolanco. Desde este mojón a ve al Norte el cortijo de el Niño. También se ve el mojón anterior. La línea límite de términos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Villanueva de Córdoba a Pedroche donde ambos mojones están situados siendo esta parte de dicho camino común al camino de la Lora a Corrales.

Después de reconocido este mojón y la línea límite de términos comprendida entre él y su anterior acuerdan los concejales presentes suspender el acto para continuar en este mismo lugar el día de mañana a las nueve horas de su mañana.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba su alcalde don Antonio Fernández Gómez; los concejales don Pedro Blanco Caneles, don Alfonso Cano Caneles y don Luis Rodríguez Ruíz y el jurado don Matías Pedraza Camara y el Secretario don Antonio Vacas Corralbo. En representación del Ayuntamiento de Pedroche su Alcalde Presiden-

don Mariano Girado Erazo; El Secretario don Juli Moya
Cobos; los señores don Antonio Sánchez Rueda, don Rafael
Girado Alamo, don Angel Cano Fernández y el señor
don Benjamín Cantador Marta. En representación
del Ayuntamiento de Torremorcuera, asistió al acto
señor don Benjamín Cantador Marta. En representación
de los señores, firmas y cargos constan en el folio
verso vuelto de este acta y en el folio dorado.

En prueba de su conformidad firmaron conveni-
do la presente acta todos los señores mencionados
que obligan a sellarla los respectivos Ayunta-
mientos con los sellos que utilizan para legalizar
sus documentos.

El Molinero Alto a cinco de abril de
mil novecientos vearenta y ocho.

Folio dos vuelto línea veinticinco "Molinar
alto" interlínea do vale. Folio tres línea dieci-
nueve "mañana" enmendado vale.

Por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

El Alcalde
Antonio

El Concejal
Ramos

El Concejal
García



El Concejal
Dennis Rodríguez

El Secretario
[Signature]

El Foral
Mateo Redraza



Por el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde Presidente
refusado

El Jefe,
Antonio Sanchez



El Jefe,
Rafael Ferrado

El Jefe,
Angel Cano

El Secretario,
Juan Lopez

El Perito,
Benjamin Cantador



El Copigrafo,
Francisco Hornosola

Acta de la continuacion de la operacion practicada para re-
novar la linea de termino y señalar los mojones comu-
nes a los terminos municipales de Villanueva de Cir-
dola y de Pedroche, pertenecientes ambos a la provincia de
Córdoba.

Reunidos el día seis de abril de mil novecientos cuasen-
ta y ocho en el sitio denominado "Mojedano Alto" los
señores que con sus respectivos cargos y representación abajo
se expresan, en cumplimiento del acuerdo tomado el
día de ayer, para continuar este estudio, según consta en



[Decorative flourish]

en el folio tres de este documento, se procedió a la operación en la forma siguiente

Quinto mojón: se consideró y reconoció como tal el punto de intersección del eje de la carretera de Espiel a Villanueva de Córdoba con el del camino de la Lara a Corrales. Se encuentra en el sitio llamado "Cerro de las Cruces" a veinte metros al Sur de la esquina Sur-Occidente de la carreta del ferrocarril de Peñarroya a Puerto Real, así llamada. El terreno que rodea a este mojón es de labor, pastos y cercas propiedad de don Agustina Leirado Cano, viuda de Poroblanco. Desde este mojón no se ve ningún punto notable en el mojón anterior. La línea límite de terrenos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de la Lara a Corrales en cuyo eje están situados ambos mojones. Los concejos este mojón a los términos municipales de Villanueva de Córdoba, de Pedroche y de Poroblanco, los tres pertenecientes a la provincia de Córdoba

Se hace constar para dar por terminados este deslinde que han servido de base para efectuarlo la conformidad entre los ayuntamientos y el acta de deslinde levantada esa fecha veintiocho de Julio de mil novecientos nueve por la junta judicial delegada de los Siete Villas de los Pedroches.

Concurrieron al acto en representación del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba el alcalde don Antonio Fernández Gómez; los concejales don Pedro Blanco Camelo, don Alfonso Cano Camelo y don Fermín Rodríguez Ruiz; el jurado don Matías Pedraza Camara y el secretario don Antonio Vacas Corralto. En apre-



representación del Ayuntamiento de Pedroche, su alcalde Presidente don Mariano Cerrado Cerrado; el secretario don José Moya Colos; los gestores don Antonio Sánchez Rueda, don Rafael Cerrado Alaimo y don Angel Casco Gómez y el Portero don Benjamín Cantador Martín. En representación del Ayuntamiento de Boroblanco don Carlos Salamanca Luécas, alcalde; los gestores don Andrés Moreno Cabrera, don Antonio Cabrera Fernández y don Juan García Cabrera; el secretario don Francisco ^{Moreno} Campos y el primo-agricola en funciones de jurado don Francisco Moreno Cabrera. En representación del Ayuntamiento de Corrales anistio el día de ayer una comisión al reconocimiento del primer registro cuyo resumen, cargos y firmas constan en el folio seis vuelto y dos de este documento.

En prueba de su conformidad firmaron conmigo la presente acta todos los señores suscritos y se obligan a sellarla los respectivos ayuntamientos con los sellos que utilizan para legalizar sus documentos.

En la Caseta de las Cuervas a veis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Folio sexto vuelto, línea diecisiete "Pedroche" su-
mendado, vale. Folio cinco línea nueve "Moreno"
su tercio vale.



Por

el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

El Alcalde

Fernando

El Concejal,

Alonso

El Concejal

Ceballos



El Concejal,

Diego Rodriguez

El Secretario

[Signature]

El Portero

Matias Velazquez

Por el Ayuntamiento de Pedroche

El Alcalde Presidente

El Ferrado

El Secretario,

Juan Lopez

El Gestor

Antonio Sanchez



El Gestor

Rafael Ferrado

El Gestor

Angel Cue

El Portero,

Benjamin Cantador

Por el Ayuntamiento de Pozoblanco

El Alcalde

Carlos Salazar

El Gestor

Andrés Moreno

El Gestor

H. Calvo Jimenez



El Gestor

Juan Jimenez

El Secretario

Franco Moreno

El Portero

Franco Moreno

Conforme:

El Jefe de la Brigada de Seguros

El Escribano

Franco Moreno

Salvador de las